



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0085
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: MEDSUR S DE RL

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor: 00016040
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000036610000	POLIGELINA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTENEN: POLIGELINA 3.5 G ENVASE CON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	55	ENV	180.00	9,900.00
		Marca: PRESENIUS KABI				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Present: ML				
		Cant Present: 500				
2	01000041900000	PANCREATINA CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO RESISTIENTES) CADA CAPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG CON: LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP ENVASE CON 50 CAPSULAS.	215	ENV	138.69	29,818.35
		Marca: ABBOTT				
		Procedencia: ALEMANIA				
		Tipo Present: CAP				
		Cant Present: 50				

(treinta y nueve mil seiscientos dieciocho pesos 35700 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 39,718.35
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 39,718.35

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 JEFE DEL DEPTO. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: MEDSURS DE RL

Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor: 00015040

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

CLASIFICACION PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS:

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR01-E40-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/AA-050GYR01-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0085
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 11/02/2022
Partida presupuestal: 0301	21053001
Clasificación presupuestal:	
Circ: 33	Loc: 80
Imn: 01	T.S: 15
E: 0	U: 90
P: 0	

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación directa indicada en el extranjero superior derivado del presente pedido, cumplimiento con la indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de evitar desabasto en las unidades indicadas de atención a la derivación y/o intervenciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades indicadas de atención a la derivación y/o intervenciones, por disposición del Instituto en cuanto a fecha, cantidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el contrato de suministro del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados como de la vigencia del mismo.
- 1.3 EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, ha encontrado en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguna de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Soc. Trececientos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión autorizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión autorizada vigente y positiva emitida por el FRONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de esta última "EL PROVEEDOR" señala se aplican los recursos devueltos del Pedido contra los adeudados que en su caso tuvieran a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que será a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se devengan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o modificación de resultado del
- 1.8 Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 00002608-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ochos) días sin Sanction, más 2 (dos) días con Sanction).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a ser reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al deliverarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Jefe de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. DANIEL RAMOS CASABLANCO GARCIA

JEF. DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO.

Area Requeriente

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: MEDSUR S DE RL

Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor: 00015040

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
Numero de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprante/AA-050GYR011-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0085
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

2.4. EL PROVEEDOR, cuando con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la prestación y/o suministro de los bienes objeto de esta pedido, manifiesta dicho artículo.
 2.5. La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mínima parte de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromisorio, en la cual se obliguen a entregar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pactado el visto oculto o problema de cantidad solicitada al cargo de los bienes que resuman, notifique de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cargo, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los datos y/o penales que por insubsistencia o negligencia de su parte, llegue a causarse al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes requeridos por el proveedor por cargo con el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cargo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de EL PROVEEDOR.
 CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 EL PROVEEDOR, deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instruccionario para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al proveedor y realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario, y el informe analítico del lote a entregar emitido por el Laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan en donde, de ser el caso, la salida de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los renglones indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cancelación del contrato a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5, de este pedido.
 3.4 EL INSTITUTO, aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 3 (tres) días naturales máximo de manera puntual, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5 EL INSTITUTO, aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cargo o recepción con retrasos o vicios ocultos en el plazo establecido en 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos que se solicite la cancelación del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cargo, se cubrirá el valor total de los bienes no entregados, autorizando EL PROVEEDOR que dichos cobros se realicen sobre sus pagos por adelantado a credit.
 3.6 El representante del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREGI-Meritum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de realizar el pago correspondiente a EL PROVEEDOR para que éste realice el pago correspondiente del mismo.
 3.7 En caso que algún proveedor ofertara, presentara, recibiera o describa el producto, y el área técnica lo aprobará en dictamen técnico por no detectarse, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
 CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por EL PROVEEDOR en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, validando el cumplimiento de la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

JUAN FERREROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOMAN MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: MEDSUR S DE RL

Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor: 00016040

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Im. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
 bajo el: Fracc. V art. 41
 No. Compras/etIAA-050GYR011-E40-2022
 No. de Pedido: D2P0085
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 CLASIFICA S. DE LA FACTURACION

5.1 Los Comproentantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma cantidad del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 5.2 El pago de esta posición será por conceptos de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que el PROVEEDOR presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, Cfdi en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 68 Ex. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INCONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos MD/100 M.N.).
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos MD/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, y en su caso, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado. Y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicho opinión.

CLASIFICA S. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y perjuicios que la quiebra causen a éste o a terceros, así como motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguna de las situaciones de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGA

JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEORVAN MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-050GYR011-E40-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compra/relAA-050GYR011-E40-2022
 No. de Pedido: D2P0085
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

Proveedor: MEDSUR S DE RL
 Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000
 R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor: 00015040
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 11/02/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Norma Cpe. Deyra Lizama
 CARGO: Representante legal
 FIRMA DE CONFORMIDAD:
 TELEFONO(S):
 FECHA: 01/02/2022
 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROGHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROGHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO